

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

JEP/AOV/MAGC/magc
[664]27/07/2010

N° Interno: 2296068

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 678

QUILLOTA, 27/07/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Horuka OGIHARA de nacionalidad JAPONESA, PASAPORTE ORDINARIO de JAPON N°TH 7388515, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Haruka OGIHARA de nacionalidad JAPONESA por el plazo de noventa días, desde el 14/08/2010 hasta 12/11/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- DEM Santiago
- Policía Investigaciones de Quillota
- Archivo Oficina de Extranjería
- Archivo Oficina de Partes